

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 20 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte num. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 23 de febrero de 1869.

Se abrió la sesión á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada:

El Sr. Gonzalez (D. Venancio): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio): Deseo que conste mi voto conforme con el de la mayoría en la votacion verificada ayer sobre la proposicion del Señor Rios Rosas y otros Sres. diputados.

El Sr. Presidente: Constará en el acta y en el Diario de las Sesiones.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. Presidente: Sorteo de las secciones. Se verifica dicho acto.

El Sr. Presidente: Continúa la discusion pendiente sobre la proposicion del voto de gracias al gobierno provisional, y encomendar al Sr. diputado Serrano Dominguez la constitucion de un ministerio que ejerza las funciones del poder ejecutivo.

El Sr. Figueras tiene la palabra.

El Sr. Figueras: Embarazado me hallo por hablar y terciar en un debate tan grande. Soldado del ejército republicano, he podido ocupar un puesto superior á mis méritos antes de ahora: hoy me encuentro en las primeras filas por la falta de algunos gefes, y haré lo que pueda, consecuente con mis doctrinas, y vosotros me dispensareis si no llevo vuestros deseos. Hablaré sin pasion contestando al Sr. Martos, que abogado de una mala causa, no estuvo ayer como acostumbra, si bien no faltó de elocuencia.

Decia S. S. que el Sr. Castelar venia lleno de ilusiones, meciéndose en los espacios imaginarios. Pero añadia: estamos de acuerdo en lo esencial, en la cuestion de principios, en la defensa de los derechos naturales. Y yo pregunto: pues si estais de acuerdo en lo esencial, ¿á qué decir que el Sr. Castelar está lleno de ilusiones y se pasea por los espacios imaginarios? ¿A qué entonces vuestra acusacion contra el partido republicano? ¿Qué es lo que queremos nosotros? ¿Qué es la república sino el ejercicio de los derechos naturales que corresponden al individuo sin perjuicio de los que pertenecen á los demás? Si nosotros tenemos aptitud bastante para practicar el sufragio universal y para ejercer bien los demás derechos naturales, y así lo creéis, ¿por qué rechazais la fórmula republicana que antes habeis defendido á nuestro lado, combatiendo

toda clase de tiranías?

Y añadia el Sr. Martos: nosotros hemos formado un nuevo partido que se propone desarrollar esos principios. Si su señoría cree haber contribuido á la formacion de un nuevo partido, se hace una ilusion. Sin rebajar la importancia de su señoría, le diré que hombres de gran talla no lo han conseguido: no perdamos de vista lo que ha sucedido al Sr. Olózaga. ¿Qué hizo en 1837? Dejó las tradiciones de los hombres de 1812, suponiendo que aquella Constitucion era reglamentaria, y se hizo otra tan doctrinaria, que el mismo Sr. Martinez de la Rosa dijo á nombre de su partido que la Constitucion se habia hecho con sus principios; y vino al poder el partido moderado tal como fué siempre, y no un nuevo partido, que por último hizo la Constitucion de 1845. Lo mismo sucederá ahora con esa nueva coalicion, que si sigue tal como está hoy, no saldrá incólume ninguno de los derechos individuales.

Que somos impacientes, nos repetia ayer el Sr. Martos, y que el pais no está preparado para recibir y practicar la fórmula republicana. Este argumento se ha hecho varias veces y siempre con la misma falta de solidez. ¿Qué otra cosa hacemos que lo mismo que hicieron los hombres de todos los partidos y en todas las épocas? ¿Estaba el pais preparado en 1812 para recibir las nuevas ideas? No; y sin embargo, se hizo la Constitucion mas democrática que se conoce en Europa. Es verdad que cayó á poco; pero al cabo el pais, á la muerte del último monarca, hizo ver que no queria otro sistema que el representativo. Nosotros haremos ver, si llega la oportunidad, que el pais está hoy mas dispuesto para recibir la fórmula republicana que lo estaba el año 12 para recibir aquella Constitucion.

Si nos citais la Inglaterra, os diré que allí la monarquía no puede hacer nada, que el dia que quiera el pais, sin que el edificio social se conmueva, puede desalojar el palacio real. Y lo hará cuando le convenga: ya hay un partido republicano que si se repiten muchas veces ciertos hechos, ese partido crecerá y acabará con la monarquía. Los hechos á que aludo son el haber abandonado la Dinamarca y haber intervenido en Portugal.

Tambien decia el Sr. Martos que no era una abdicacion de la asamblea el conferir el poder supremo al Sr. Serrano: yo creo que es abdicacion y vergonzosa. La asamblea no puede abdicar en ninguno de los individuos del gobierno sin que antes se hubiera sometido á un examen detenido su conducta. ¿Y qué hará el Sr. Serrano? Continuar con sus mismos ministros, puesto que la mayoría de la asam-

blea le ha dado un voto de gracias y conferido á su presidente un poder irresponsable: por lo tanto, los señores de la mayoría deben reconocerse reos de vasallaje respecto á este ministerio. Y cuenta que no conviene la continuacion de un ministerio en el cual existe un dualismo que nadie pone en duda.

Yo creo que están de buena fé y de acuerdo los generales Serrano y Prim; pero los hombres son lo que son y no lo que quieren ser. Digo lo mismo que decia en otra época respecto á los generales Espartero y O'donnell. La solucion de esta cuestion está hoy en vuestras manos, señores diputados; mañana estará en la fuerza, como sucedió en 1856.

Elocuente en todo su discurso el señor Martos, lo estuvo aun mas cuando dijo que nosotros queriamos la convencion, y nos habló de las de Inglaterra y de Francia, que ambas habian traído por resultado la reaccion y la restauracion, y que lo mismo sucedería en España. ¿Y por qué? ¿Es esto inevitable? No; la historia de los Estados Unidos demuestra que no es siempre ese el resultado de las convenciones. Aquella convencion resolvió ordenada y tranquilamente los mas grandes problemas que se han resuelto en aquel pais. Decia bien ayer el señor general Serrano que Washington habia sufrido muchas amarguras por causa de sus correligionarios: pero no le sucedió lo que á nuestros políticos, que tienen una epidermis tan delicada que se resiente con cualquier cosa que les digan desde estos bancos. Lo que aquilata el mérito de un hombre es saber sufrir.

Después habló el Sr. Martos de la gran division que existe, dice, en el partido republicano. Yo creia que esto habia sido un arranque forzado del señor ministro de la Gobernacion; pero veo que es un sentimiento general en la mayoría, que lamenta esta division. Yo agradezco mucho este cuidado: pero no hay motivo para ello. Sucede al partido republicano lo que á todos los partidos: todos tenemos un credo comun; pero hay hombres políticos que quisieran plantear cuanto antes la doctrina, y hay hombres de escuela que marchan con mas mesura. Que esto es un germen de futura division; es inherente á la condicion humana la aspiracion á mas; sinó cuando un partido avanzado llegara al poder, ya no habria mas allá á donde ir.

Los partidos deben tener un credo muy reducido, porque no es posible se piense homogéneamente en todas las cuestiones y en todos los diversos ramos que se desprenden de ellas.

Nos decis que estamos divididos en federativos y unitarios; pero si quereis hacer una prueba, proclamad la república unitaria, y vereis si estamos uni-

dos. Esta no es una cuestion de dogma; y aun cuando uno pueda creer que en España seria mejor la forma federal, no por esto dejaria de pasar por la forma unitaria.

Pero entre vosotros ¿no hay diferencias? ¿Qué entendeis por atributos esenciales de la monarquía? ¿Estais conformes en si el veto ha de ser absoluto ó solamente suspensivo? ¿Le dejareis la prerogativa de nombrar ministros como mejor le plazca; le dejareis la suspension de las leyes, y en fin, todos los otros atributos que antes ha tenido? ¿Estais conformes en todo esto? Pues es preciso que ante todo os pongais de acuerdo sobre todos esos puntos. Y todavía hay mas; vosotros sois monárquicos de una cosa rara; sois monárquicos impersonales. ¿Os habeis puesto de acuerdo sobre la persona? El señor general Prim nos hizo una declaracion, y es la de que no queria restauracion, ni tampoco ningun Borbon; y no creo yo que S. S. apelara á la ridícula puerilidad de no llamar Borbon al que desciende de un hermano de Luis XIV.

¿Estais de acuerdo en materias económicas? Pues precisamente la escuela económica no pone cortapisa á las corporaciones para adquirir, y vosotros sois los partidarios de la desamortizacion. Lo mismo puede decirse de la testamentacion. De manera que no estais de acuerdo en puntos verdaderamente trascendentales.

Hay otra cuestion grave, en la que todavía es mas difícil que haya homogeneidad, y es la religiosa. ¿Quereis la separacion completa de la Iglesia y el Estado, la libertad de cultos, pero habiendo uno privilegiado, ó qué es lo que quereis sobre este punto? Ved, pues, como hay puntos capitales en que falta la armonia entre vosotros, y cuyas distintas opiniones se manifestaran muy en breve? ¿De qué nos acusais, pues, á nosotros?

Tres puntos principales contiene el discurso del señor Sagasta, á que voy á contestar usando de la latitud que permite este debate, aunque no con el calor con que se espresó su señoría.

¿Cuándo, cómo ni cuando ha dicho nuestro partido que dejarán de pagarse las contribuciones? Nosotros queremos dos contribuciones: una indirecta, que es la de aduanas, y otra directa, que esté basada sobre la riqueza, interin sea necesario para pagar los intereses de la Denda, y se vaya esta estinguendo poco á poco hasta que se pueda venir á parar á vivir solo con la renta de aduanas, disminuyendo los empleados y el ejército, haciendo en la administracion las reformas de que esta seria susceptible en la forma de gobierno que nosotros creemos mas aceptable. Esto es lo que nosotros queremos; pero de ningun modo hemos dicho que se dejen de pagar las contribuciones.

(Continuará.)

MISCELÁNEA POLÍTICA.

INTERIOR.

De La Reforma:
Los temores que algunos manifestaban de que la comision encargada de formar un proyecto de Constitucion no proclamaria los derechos individuales, son de todo punto infundados.

Las libertades personales saldrán inmaculadas de la Asamblea Constituyente y formarán la declaracion de derechos que está en la mente de la revolucion y en el espíritu del país.

La Política publica cartas de Tolosa de Francia,

dando cuenta de la severidad desplegada por las autoridades imperiales para internar las personas que pudieran tomar parte en conspiraciones contra España.

Doce piezas lisas y doce rayadas constituyen el material de guerra con que se ha dotado al regimiento de artillería de montaña que ha de marchar á Cuba.

Durante el mes de enero último se han perdido totalmente 230 barcos, de los cuales 123 son ingleses, 28 americanos, 12 alemanes del Norte, 7 holandeses, 6 noruegos y 36 de diferentes naciones.

Las proposiciones cuya lectura han autorizado las secciones; son: una de los republicanos, declarando incompatible el cargo de diputado con toda funcion pública retribuida: otra concediendo una amnistía por delitos políticos: otra suprimiendo definitivamente los consumos y el impuesto personal: otra declarando libre el tráfico del tabaco y de la sal, autorizando al gobierno á fijar el derecho y á vender las fabricas y las salinas: otra aboliendo las quintas y matriculas de mar, y otra declarando abolida la pena de muerte.

Seccion local.

La sesion pública que celebró el comité republicano de esta ciudad para tratar sobre la abolicion de quintas estuvo muy concurrida por personas de todas clases, que demostraban así su aversion á aquel funesto tributo, habiendo reinado en toda ella el orden mas completo.

El presidente, despues de leer el artículo del decreto en que se rebajaba á 6000 reales la cuota de la redencion del servicio; manifestó en un corto pero espresivo discurso que segun esto parecia presentirse un pronto reemplazo, y que el beneficio de la rebaja era solo aparente, porque con las malas cosechas, falta de trabajo y enfermedades el pueblo estaba estenuado, y que muy contados serian los que pudieran dar no trescientos duros, sino ni aun ciento, y así juzgaba que se habia de hacer una manifestacion contra esa contribucion monstruosa que es la muerte de la agricultura y del comercio, y por consiguiente la ruina y luto de los pueblos.

A continuacion el vice-secretario del comité leyó un artículo escrito por D. Isabel Poggi de Llorente, que publica el «Eco del Comercio» periódico de Canarias, y del cual copiamos los dos siguientes párrafos por no permitirnos su estension el hacerlo por completo.

«Los sacrificios y desvelos que cuesta un hijo á su madre, nadie, sino ella es capaz de comprenderlos, porque la vida de una madre es una vida de continuos cuidados y de inmensa abnegacion. Ella trabaja incesantemente por dar un momento de ventura al pequeñuelo, que paga con una caricia aquel sublime cariño. Ella no duerme, no sosiega hasta ver el fruto de su amor desarrollado y hermoso en esa edad en que empieza á trasformarse de niño en hombre; y hé aquí que entonces, cuando está próxima á recoger el fruto de sus afanes, una mal llamada ley, una injusticia odiosísima, la manda que se separe, la separa por medio de la fuerza, la arroja lejos de aquel ser tan querido, sin tener en cuenta que con aquel pedazo de su alma la arrebatan la felicidad de su vida y el único amparo material de su gastada existencia. Para los dictadores de tan bárbaras órdenes no existen estos

sentimientos que referimos: no comprenden que mas de una madre sucumbe al dolor de ver marchar un hijo al ejército, porque, al abrazarle cuando parte, cree abrazarle por última vez.

No habia quintas, no habia ejércitos de autómatas en Sagunto, ni en Numancia, ni en los montes cantabros, cuando las huestes de Anibal y todo el mundo romano intentaron vanamente robar su libertad á aquellos pueblos españoles. *Voluntarios* eran los que antes que rendirse esclavos, se arrojaron en cenizas santas á la frente ambiciosa de Cartago y al orgulloso rostro de la poderosa Roma, infundiéndolas terror y cubriéndolas de vergüenza y de ignorancia para miéntras haya historia. *Voluntarios* eran los que en los riscos de Cantabria no pudieron ser vencidos por los altivos Augustos. *Voluntarios* eran los que al lado de Viriato mantuvieron llena de esplendor y gloria la bandera de la libertad de España. *Voluntarios* eran los que pusieron siete siglos de triunfos y de maravillas de amor pátrio sobre los alfanges sarracenos. *Voluntarios*, en fin, los que en principio de este siglo arrojaron del hispano suelo con titánica energia las magnas huestes del soberbio, del colosal domeñador de las naciones, Napoleon el Grande.»

Leyó en seguida el presidente una carta del señor D. Teodoro Ládico, en la que manifestaba que el estado delicado de su salud no le permitia asistir á la sesion, y refiriéndose en ella al decreto enunciado se espresaba en estos términos:

«La lectura del citado documento ha sembrado la zozobra entre numerosas familias que tienen hijos y se ven amenazadas en sus mas caros y trascendentales intereses. Hemos hecho una revolucion á cuyo soplo ha desaparecido el trono de la heredera de los Borbones, no la hemos hecho abrigando en nuestro pecho odios ni recelos contra personas determinadas, si nos hemos alzado fuertes y unidos como un solo hombre ha sido para asegurar las conquistas de la moderna civilizacion..... y las quintas que son mas que el resto de la antigua barbarie y del feudalismo, que si nació al derrotarse el Imperio de Occidente tambien fué herido de muerte cuando Carlos I. de Inglaterra subió al cadalso, y cuando rompiendo con las antiguas prácticas y bárbaras tradiciones de la edad media, la revolucion francesa proclamó los derechos del hombre.

Quizá nos hayamos alarmado sin fundamento, pues no es creible que el Gobierno piense en seguir cobrando la contribucion de sangre que es el mas inicuo de los impuestos, despues de haber escrito, las juntas de salvacion y armamento constituidas, en los momentos de peligro en sus manifiestos, su abolicion.

Tampoco es presumible que los diputados lo votaran aun cuando el gobierno la pidiera.

Muy del caso es empero á mi entender que los ciudadanos eleven su voz y por todos los medios pacíficos que estén á su alcance hagan comprender al mundo entero que desean ver abolida para siempre la conscripcion.»

Terminada su lectura, se acordó unánimemente hacer exposiciones á las Cortes pidiendo la inmediata supresion de las quintas.

El vapor-correo «Mahonés» que salió para Palma á las cinco de la tarde del jueves, no pudo llegar mas que á las aguas de la isla del Aire; la gruesa mar que se agitaba obligó al vapor á arribar desde el punto llamado en Caragol, como pronosticaron algunos inteligentes antes de la salida de dicho buque, que fondeó en el puerto á cosa de las 7 de la noche.

Con satisfaccion vemos plantado en la plaza de S. Roque, el árbol que faltaba desde el último verano, y como nos permitimos recordar la conveniencia de su reposicion, damos por ella las gracias á la comision municipal encargada del arbolado público.

Durante los dias que llevamos de marzo han fallecido en Mahon cinco personas, cuyas edades componian la respetable suma de cuatrocientos treinta y un años en la forma siguiente:

Dia 3	una de	83 años.
» 6	otra de	92 »
» 8	» »	70 »
» »	» »	90 »
» 10	» »	96 »

431

Mañana á las tres y media de la tarde tendrá lugar la inauguracion definitiva del «Ateneo Menorquina», en los salones del mismo, calle de Santa Ana n.º 2.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

Santa Eufrasia virgen y mártir, y San Leandro arzobispo.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de San José.

Santo de mañana.

Domingo de Pasion. La traslacion de Santa Florentina virgen, y Santa Matilde reina.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el día 12.

Ninguno.

Despachados.

NACIONALES.

Para Marsella balandra Ceres, de 38 t., pat. Gregorio Femenias, con 4 trip. y huesos.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Pueras sobre un metro cuadrado á las 11.
		Max.	Min.					
11	742	14	9	73		3	O. flojo.	1.8

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. y 15 ms.—Pónese á las 6 h. y 5 ms.

LUNA.—Sale á las 7 h. y 36 ms. de la m.—Pónese á las 5 h. y 16 ms. de la t.

Orden de la plaza,

del 12 de marzo de 1869.

Servicio para el 13.

Gefe de dia: El Sr. Coronel del regimiento infan-

teria de América n.º 14, D. Domingo del Fierro y Fernandez.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayer.—Miguel Ferradas.

ALCANCE.

El vapor-correo *Menorca* llegó á este puerto procedente de Barcelona y Alcudia á las 4 de la tarde de ayer.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente.

Partes telegráficas particulares de la prensa asociada.

Madrid 7.

Se ha incendiado el edificio que fué cuartel de los Guardias de Corps, y ha habido algunos heridos.

Ha llegado el arzobispo de Santiago llamado por la comision de Constitucion para tomar parte en la discusion sobre la base religiosa. Hablará en las Cortes.

Va decreciendo la insurreccion en Cuba. Han sido fusilados varios cabecillas y adelanta notablemente la pacificacion.

Se han zanjado amistosamente las reclamaciones de los Estados Unidos sobre las muertes de súbditos norte-americanos en los desórdenes que ocurrieron últimamente en la Habana.

Se espera el ajuste de la paz con las repúblicas del Pacifico. Las negociaciones están adelantadas.

Madrid 8.

El señor Caro ha esplanado en las Cortes su interpelacion y ha dicho que el duque de Montpensier no tiene derecho á usar el título de general del ejército español.

El señor Balaguer ha anunciado una interpelacion sobre la reforma arancelaria, y el ministro de Hacienda le ha contestado que podia esplanarla cuando quisiera.

El señor Balaguer lo ha hecho pronunciando un breve discurso en el que ha sostenido la causa de la proteccion, diciendo que era una causa nacional y que el libre-cambio seria la ruina de España, por lo cual ha insistido en la necesidad que habia de que salieran de boca del Gobierno palabras que tranquilizaran á la industria y al comercio.

El señor Figuerola ha contestado afirmando que es libre-cambista, que sus estudios le han convencido de que no tienen razon sus paisanos, y que si se alarman los productores, en cambio se alegrarán los consumidores. Ha dicho además que las fuentes de la produccion se ciegan con el proteccionismo, y ha terminado declarando que puede llegarse á una transaccion, pues por ahora no debe plantearse el libre-cambio y si únicamente introducirse reformas en los aranceles de aduanas.

El señor Moret y Prendergast ha hablado, contestando á algunas alusiones personales, en defensa del libre-cambio.

El señor Gomis ha defendido la proteccion en un breve discurso.

Madrid 9.

Ha sido desechada en las Cortes la proposicion del Sr. Cervera pidiendo que se formase causa al juez de primera instancia de Estella.

El señor Sagasta ha anunciado que presentaria un proyecto de ley sobre Sanidad.

Ha habido una animada discusion en las secciones.

Los prelados de Santiago y de Jaen han asistido á la sesion sentándose en el centro.

En la reunion de los diputados de la mayoría se han aceptado las proposiciones sobre abolicion de la pena de muerte y sobre la reforma electoral para proceder á cubrir las vacantes en cada circunscripcion sin atender al número de ellas.

La *Gaceta* publica una orden tomando algunas medidas para evitar el desarrollo del tífus.

En la junta que tuvieron anoche los diputados de la mayoría el señor Figuerola habló de la necesidad de un empréstito. Se cree que mañana presentará el ministro de Hacienda un proyecto de ley relativo á dicho empréstito.

Madrid 10.

Han sido completamente derrotados 4,000 insurrectos en Puerto-Príncipe.

En las Cortes el señor Figuerola ha contestado al señor Castejon diciendo que se retirará del ministerio en el caso de que se apruebe su proposicion contra las capitaciones. Puesta luego á votacion dicha proposicion ha sido desechada por 137 votos contra 62.

Se ha aprobado definitivamente el proyecto de ley de amnistia para todos los delitos de imprenta.

En breve se discutirán la cuestion del matrimonio civil y otras proposiciones.

El señor Rubio ha preguntado en las Cortes al gobierno si se verificará el empréstito conforme se ha anunciado alarmando á los tenedores de papel del Estado. Hallándose ausente de la Cámara el ministro de Hacienda, el presidente ha dicho que trasladaria la pregunta.

El señor Castejon ha apoyado en un largo discurso una proposicion pidiendo la supresion de las contribuciones de consumos y de capitacion.

Madrid 11.

La *Gaceta* publica los nombramientos para el Almirantazgo, que se compone del señor Mendez Nuñez, vice-presidente, y vocales los señores Moret, Polo y Berager.

Va á presentarse una proposicion á las Cortes pidiendo la abolicion de la cesantia de todos los ministros.

El señor ministro de Fomento prepara una legislacion uniforme para todos los ferro-carriles.

Se dice que el señor Figuerola presentará hoy á las Cortes el proyecto de empréstito.

El vapor-correo de la Habana ha llegado con grandes averias á las islas Terceras.

Los telegramas oficiales recibidos de la Habana confirman la noticia de la victoria de Puerto-Príncipe y dicen que se está verificando una concentracion de tropas. Faltan detalles.

Cotizacion de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres del 10 de marzo.

Madrid.—3 por 100, 30-65, 75, 80, 90 y 75, 30-80 y 75 pequeños.—Exterior, 33-75 y 50.—Diferido, 29-35, 40 y 45.—Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, 55-10 y 55-00.

Paris.—3 por 100 francés, 70-75.—4 1/2 por 100 id., 101-10.—Fondos españoles: Exterior, 32 1/2.

Lóndres.—Consolidados, 92 3/4 á 7/8.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

El Sr. Gobernador de la provincia en oficio de 8 del actual me manifiesta haber fallecido en Francia y sus colonias Antonio Carreras, Manuel Ferrere, José Maujon, José Marquez, Pedro Nicolás, Margarita Reguiz, y Juan Rogues, naturales de esta isla de Menorca, y que las partidas de defuncion de dichos individuos obran en el Ministerio de la Gobernacion.

Lo que he acordado insertar en este periódico, para que las personas que se crean con derecho á recibir dichos documentos puedan acudir al efecto al Gobierno de esta provincia, identificando sus personas para reclamarlos.—Mahon 10 marzo 1869.—Gerónimo Escudero. 1

En el boletin oficial n.º 186 existe una circular del Sr. Gobernador, fecha 4 del actual, que es del tenor siguiente:

“Segun me manifiesta el Exmo. Sr. Capitan general de este distrito en comunicacion de ayer, el gobierno de la nacion ha dispuesto se complete con urgencia la fuerza de los cuerpos del ejército con los individuos que están con licencia ilimitada, para cubrir los contingentes que aquellos han suministrado para Cuba, encareciendo por lo mismo la pronta realizacion de este servicio, por lo que respecta á los individuos de dicha clase, que se encuentran en los pueblos de estas islas.

En su consecuencia no puedo menos de escitar el celo de los señores Alcaldes, á fin de que inmediatamente de recibir el Boletin oficial en que va inserta esta circular, adopten las medidas convenientes, para que todos los individuos de tropa que se hallen con licencia ilimitada en sus respectivos distritos municipales, se presenten en la época que se les preñe sin falta, con lo cual evitarán el sensible caso de que por ignorar dicha medida sean considerados y castigados como desertores.”

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á noticia de todos los individuos de tropa que se hallan con licencia ilimitada en este distrito municipal.—Mahon 11 marzo de 1869.—El alcalde 1.º—Gerónimo Escudero. 2

La Exma. Diputacion provincial de estas islas en oficio de 4 de este mes, manifiesta al señor Alcalde 1.º lo siguiente:

“Consiguiente á lo que la Diputacion magistestó á V. con oficio de 27 de febrero último, tiene hoy el gusto de participar que habiendo tenido lugar ayer la reunion convocada para acordar los medios de coadyuvar con las demás provincias peninsulares al trinafo de la integridad de la patria, amenazada con los sucesos de la Isla de Cuba, asistió á ella una escogida é ilustrada concurrencia, la que por unanimidad prestó su completo asentimiento al pensamiento formulado por esta corporacion provincial.—Al objeto de que el auxilio destinado á nuestros hermanos de aquella Antilla pueda ser pronto, oportuno y eficaz, se autorizó á la Diputacion para realizar cien mil escudos mediante una suscripcion ó empréstito en la forma que sea menos gravosa su adquisicion y mas fácil su reintegro, y que se apique dicha cantidad en el enganche, armamento y equipo de una division de quinientos hombres, ó se invierta del modo que fuera mas conveniente, consultándolo previamente con el Gobierno. La Diputacion no duda que la resolusion indicada merecerá tambien el completo asenso de ese Ayuntamiento y el de los habitantes de ese distrito municipal

y con toda especialidad de los propietarios, comerciantes é industriales, como mas directamente interesadas, á cuyo conocimiento se encarga á V. haga llegar el acuerdo adoptado en la espresada reunion.”

Y habiéndose este Ayuntamiento enterado de dicho oficio en la sesion celebrada ayer, acordó el mismo significar á aquella Corporacion su completo asenso al acuerdo trascrito, disponiendo al propio tiempo que se le dé la mayor publicidad posible en este distrito. Mahon 11 de marzo 1869.—El Alcalde 1.º presidente, Gerónimo Escudero.—P. A. del Ayunt.º, Jaime Roger, Srio. int.º 3

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: que el dia 13 de marzo próximo á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado á la subasta y remate de 16 cuarteras 4 barcillas y 3 almudes cebada, y 1 cuartera 1 barcilla y 5 almudes garbanzos, procedente de la última cosecha de las fincas de la herencia concursada de don Francisco Costa y Fajer: pues así lo he mandado por auto de este dia. Dado en Mahon á 23 febrero de 1869.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado, Juan Pons, Esno. 1

Administracion-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Se halla de venta en los estancos de este partido el tabaco picado en paquetes de una onza, elaborado en la Fábrica Nacional de Madrid, denominado virginia y filipino con vena triturada; espendiéndose al precio de 95 mils. cada paquete.

Cumpliendo con lo que me ordena la Direccion general de rentas estancadas y Loterias, lo participo al público, debiendo hacer presente que cualquier consumidor puede hacer á la referida Direccion ó á la oficina de mi cargo las observaciones que tenga por conveniente con respecto á dicho tabaco.

Mahon 11 Marzo de 1869.—El administrador-depositario, Francisco Vinent y Vives. 3

¡A LOS ENFERMOS!

LEGÍTIMO JARABE

DE SAVIA DE PINO MARITIMO.

Infalible para curar las enfermedades de los órganos respiratorios, tales como toses rebeldes, recientes ó crónicas, bronquitis, asma, espasmos de sangre, etc., etc.

Depósito general farmacia Francesa, calle del Call, n.º 17, Barcelona.—Palma y Mahon en todas las buenas farmacias.—Para evitar falsificaciones, exigir en cada frasco la firma y sello del Dr. Bach.

OBRAS COMPLETAS DE PROUDHON

traducidas al castellano por D. Marcial Busquets.

MEDIO REAL la entrega.

Se suscribe en esta Imprenta, Norte, 1.

LOS DIPUTADOS PINTADOS POR SUS HECHOS.
 Coleccion de estudios biográficos sobre los ELEGIDOS por el sufragio universal en las Cortes Constituyentes de 1869.
 Obra muy notable que se publica por entregas en Madrid al precio de **CUATRO REALES CADA UNA.**
 Se suscribe en esta IMPRENTA, Norte, 1, donde los que gusten enterarse mas detalladamente podrán ver el prospecto y primera entrega.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS y de especial interés para las señoras y señoritas.

- Precios de la suscripcion en España.
- 1.ª edicion de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 12 tapicerias en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural. Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.
 - 2.ª edicion de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural. Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.
 - 3.ª edicion sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural. Un año, 80 rs.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.
 - 4.ª edicion sobre papel comun sin figurines ni patrones. Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO.—Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el magnífico Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto. Sale una vez por semana y se suscribe en esta IMPRENTA.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.